



LA COLUMNA DE...



**RODRIGO
MONTERO**

DECANO FACULTAD
DE ADMINISTRACIÓN Y
NEGOCIOS UA

Salario mínimo: una discusión con base en datos

“No hay nada más práctico que una buena teoría”, decía un muy buen profesor con el que tuve el privilegio de compartir por varios años. La teoría nos ayuda a fijar un marco de discusión sobre el cual podemos plantear distintas visiones sobre un determinado asunto. En el contexto de lo que es la fijación del salario mínimo, no solo la teoría, sino que también la evidencia comparada, nos muestran de manera majadera, que incrementos significativos de este dañan la capacidad del mercado laboral para generar empleo.

El Recuadro I.2 del IPoM de diciembre de 2024 aportó evidencia sustantiva a esta discusión, que no se circunscribe, dicho sea de paso, solo al salario mínimo, sino que a todos los factores que impulsan más allá de lo razonable los costos laborales. En efecto, Albagli et al. 2024 muestran que “en términos relativos, los aumentos más recientes del salario mínimo se han reflejado en un aumento de los costos laborales y un impacto negativo en el nivel de empleo de las empresas con más trabajadores sujetos a este”. Esto no constituye solo una opinión, sino más bien a una aseveración formulada a partir de la evidencia. De hecho, el índice de costos laborales (INE) viene creciendo desde 2024 a una velocidad de 7,4% en 12 meses.

Más aún, entre 2021 y 2025 el salario mínimo pasó de \$ 337.000 hasta los \$ 529.000, esto es, un aumento de 57% en términos nominales, y de 20% en términos reales. Sin embargo, en el mismo período la actividad solo creció 8,6%. Hay un evidente desalineamiento.

“Entre 2021 y 2025, el salario mínimo creció 20% real, mientras la actividad solo aumentó 8,6%. Hay un evidente desalineamiento”.

El mercado laboral ha resentido el golpe: llevamos 38 meses con una tasa de desempleo por sobre el 8%, eso es preocupante. Y más preocupante aún es que en el caso de las mujeres este guarismo es de 49 meses.

Según los datos de la ENE-INE las PYME, –responsables de generar en torno a dos tercios del empleo en Chile– vienen destruyendo empleo hace 16 meses. Esto es esperable puesto que en torno al 80% de los trabajadores que perciben el salario mínimo se desempeñan en las Mipyme (Encuesta Casen, 2024).

Así las cosas, existe consenso en que el aumento del salario mínimo debiera considerar, en tiempos normales, dos aspectos: inflación y productividad. Para lo primero, lo más aconsejable es considerar simplemente la inflación (IPC general) de los últimos 12 meses. Para lo segundo, en general se emplea la variación de la productividad media del período anterior. Un tercer aspecto que podría agregarse, en el contexto de un acuerdo en torno al salario mínimo, es establecer cláusulas de escape. Podrían acordarse ciertas condiciones que, de cumplirse, permitan un ajuste algo mayor para el salario mínimo.

En el contexto actual, es sensato pensar en un incremento del salario mínimo acorde a la inflación y, además, establecer condiciones objetivas que permitan ajustarlo algo más si es que el mercado laboral comienza a exhibir claros signos de recuperación.